INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD MATERNO PERINATAL y RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD

JOSÉ GILDARDO HURTADO ALZATE
Alcalde

PAOLA MILENA GUZMÁN GUERRERO
Secretaria de Salud

Municipio de Marinilla

Vigencia 2021

MARCO NORMATIVO

Ley 715 de 2001. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.

Ley 1438 de 2011. Por medio de la cual se reforma el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones.

Resolución 4505 de 2012. La cual tiene por objeto establecer el reporte relacionado con el registro de las actividades de Protección Específica, Detección Temprana y la aplicación de las Guías de Atención Integral para las enfermedades de interés en salud pública de obligatorio cumplimiento, realizadas en los servicios de salud, para su integración al Sistema Integral de Información de la Protección Social (SISPRO).

Resolución 3280 de 2018. (Deroga la Resolución 412 de 2000), Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación.

Rresolución 202 de 2021. Por la cual se modifica el artículo 10 de la Resolución 4505 de 12 y se sustituye su anexo técnico con el propósito de ajustarlo a la captación y registro de la información relacionada con las intervenciones individuales de la RPMS y RIAMP.

Acuerdo 117 de 1998: Establece el obligatorio cumplimiento de actividades, procedimientos e intervenciones de demanda inducida a cargo de las EPS y de atención de enfermedades de interés en salud pública.

1. ANÁLISIS DE INDICADORES REPORTADOS AL SISPRO POR LAS EAPB.

El Ministerio de Salud y Protección Social, remitió mediante oficio No. 202221031469111 la información con los 12 indicadores trazadores que miden el nivel de implementación de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y Ruta Integral de Atención para la Población Materno Perinatal.

A continuación, se presentan las coberturas reportadas para el municipio de Marinilla para cada uno de los indicadores trazadores, correspondientes a la vigencia 2021, junto con las coberturas departamentales a modo de comparativo.

	INDICADOR	MARINILLA	ANTIOQUIA
RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD MATERNO PERINATAL - RIAMP			
1	Proporción de gestantes con captación temprana al control prenatal	**66.67**	74.29
2	Proporción de gestantes con suministro de micronutrientes	**62.82**	73.58
3	Proporción de gestantes con tamizaje para Hepatitis B	**21.97**	60.47
4	Proporción de gestantes con tamizaje para sífilis	**41.41**	58.72
5	Proporción de gestantes con tamizaje para VIH	**96.97**	97.19
RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD - RPMS			
6	Proporción de mujeres con consulta de planificación familiar	**40.40**	41.97
7	Proporción de mujeres con toma de citología cervico uterina	**54.80**	49.77
8	Proporción de mujeres con toma de mamografía	**27.68**	25.73
9	Proporción de personas con consulta del adulto	**70.55**	72.04
10	Proporción de personas con consulta del joven	**24.68**	30.01
11	Proporción de personas con control de placa bacteriana	**3.39**	7.46
12	Proporción de personas con tamizaje de agudeza visual	**2.21**	4.27

Con el fin de realizar un análisis detallado de las coberturas, se toma como referencia la siguiente categorización propuesta por parte del ente departamental:

- Satisfactorio: Mayor a 60
- Aceptable: Entre 43.6 a 59.9
- Deficiente: Menor de 43.5

1. Proporción de gestantes con captación temprana al control prenatal.

Se cuenta con una cobertura SATISFACTORIA del 66.67% para la vigencia 2021, inferior a la reportada para el departamento de 74.29%.

2. Proporción de gestantes con suministro de micronutrientes.

Se cuenta con una cobertura SATISFACTORIA del 62.82% para la vigencia 2021, inferior a la reportada para el departamento de 73.58%.

3. Proporción de gestantes con tamizaje para Hepatitis B.

Se cuenta con una cobertura DEFICIENTE del 21.97% para la vigencia 2021, muy inferior a la reportada para el departamento de 60.47%.

4. Proporción de gestantes con tamizaje para sífilis

Se cuenta con una cobertura DEFICIENTE del 41.41% para la vigencia 2021, inferior a la reportada para el departamento de 58.72%.

5. Proporción de gestantes con tamizaje para VIH

Se cuenta con una cobertura SATISFACTORIA del 96.97% para la vigencia 2021, inferior a la reportada para el departamento de 97.19%.

Es de resaltar que, si bien se cuenta con algunas coberturas satisfactorias, todas estas deberían encontrarse en el 100%, tal como lo estipula la Resolución 3280 de 2018, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos y el alcance de la ruta, razón por la cual se extiende el requerimiento a los prestadores locales de planes de mejora que busquen aumentar las coberturas previamente relacionadas, con especial énfasis en aquellas con resultados deficientes.

Por otra parte, tomando como referencia el Análisis de Situación en Salud 2021, del municipio, se ha definido que la identificación de brechas de calidad en la atención de la gestante, así como un control prenatal de calidad, con una buena clasificación de riesgo materno y oportuna remisión a servicios complementarios, podría

conllevar a un impacto positivo sobre el comportamiento de la morbilidad y mortalidad local.

Finalmente, es importante aclarar que a nivel general el resultado del seguimiento a estos indicadores permitirá definir los problemas prioritarios en la atención materno perinatal, detectar modificaciones en las tendencias en los indicadores de salud en razón a sus intervenciones, para generar acciones de mejora oportunamente bajo la premisa de la calidad en la prestación de los servicios de salud, evaluar las intervenciones realizadas desde el alcance de la competencia de cada uno y modificar los factores que influyen en los resultados materno-perinatales, consiguiendo entre otros el cumplimiento de metas definidas en los objetivos del desarrollo sostenible, principalmente aquellas asociadas a la garantía de una vida sana y promoción del bienestar para todas las edades.

6. Proporción de mujeres con consulta de planificación familiar.

Se cuenta con una cobertura DEFICIENTE del 40.40% para la vigencia 2021, inferior a la reportada para el departamento de 41.97%.

7. Proporción de mujeres con toma de citología cérvico uterina.

Se cuenta con una cobertura ACEPTABLE del 54.80% para la vigencia 2021, superior a la reportada para el departamento de 49.77%.

8. Proporción de mujeres con toma de mamografía.

Se cuenta con una cobertura DEFICIENTE del 27.68% para la vigencia 2021, inferior a la reportada para el departamento de 25.73%.

9. Proporción de personas con consulta del adulto.

Se cuenta con una cobertura SATISFACTORIA del 70.55% para la vigencia 2021, inferior a la reportada para el departamento de 72.04%.

10. Proporción de personas con consulta del joven.

Se cuenta con una cobertura DEFICIENTE del 24.68% para la vigencia 2021, inferior a la reportada para el departamento de 30.01%.

11. Proporción de personas con control de placa bacteriana.

Se cuenta con una cobertura DEFICIENTE del 3.39% para la vigencia 2021, inferior a la reportada para el departamento de 7.46%.

12. Proporción de personas con tamizaje de agudeza visual.

Se cuenta con una cobertura DEFICIENTE del 2.21% para la vigencia 2021, inferior a la reportada para el departamento de 4.27%.

Es de resaltar que, la mayoría de las coberturas asociadas a la ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud presentan resultados deficientes, por lo que se hace evidente la necesidad de implementar planes de mejora por parte de los prestadores locales, que busquen aumentar las coberturas previamente relacionadas

Dentro del Análisis de Situación de Salud, se tienen identificadas las principales causas de morbilidad y mortalidad así como la priorización de los efectos de salud, donde si bien no se observa una relación directamente proporcional entre las causas identificadas respecto a los indicadores de menor cobertura, se tiene identificado a nivel municipal que los indicadores locales muestran un cambio paulatino en los patrones de las enfermedades que se relacionan de forma directa con los cambios en la composición demográfica de la población, es así como, mientras en el municipio se evidencia un envejecimiento de la población, desacelerado por la migración y desplazamiento de pobladores productivos y reproductivos, se presentan mayores prevalencias de muertes y enfermedad causadas por enfermedades crónicas y no transmisibles; adicionalmente, las causas externas de morbilidad y mortalidad generan pérdidas en población joven.

En conclusión, el resultado del seguimiento a los indicadores de la RMPS permitirá definir, ordenar e integrar las intervenciones individuales, colectivas, poblacionales y acciones de gestión de la salud pública, requeridas para la promoción de la salud y la gestión oportuna e integral de los principales riesgos en salud de los individuos, las familias y las comunidades con el fin de generar un cambio real en la salud de la población.

2. REPORTE LA INFORMACIÓN A LAS EAPB.

El municipio de Marinilla, cuenta con dos IPS que garantizan la prestación del servicio a las EAPB con servicio habilitado en la localidad, siendo estas:

IPS	Código Habilitación
ESE Hospital San Juan de Dios	0544004806
PROSALCO - Sede Marinilla	0544005273

Fue revisada la remisión de información relacionada con la Resolución 4505 de 2012, modificada por la Resolución 202 de 2021, correspondiente a la vigencia 2022, presentando el siguiente estado:

EAPB	1 trimestre	2 trimestre	3 trimestre	4 trimestre
SURA	SI	SI	SI	
SALUD TOTAL	SI	SI	SI	
NUEVA EPS	SI	SI	SI	
SAVIA SALUD	SI	SI	SI	

3. VERIFICACIÓN DE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL REPORTE DE LA RESOLUCIÓN 4505 DE 2012 (POBLACIÓN VINCULADA)

Por parte del ente territorial se hace verificación de las historias clínicas respecto a la información reportada en el informe según resolución 4505 de 2012, modificada por la Resolución 202 de 2021, encontrando los siguientes resultados:

Trimestre IV de 2021: Se revisa la historia clínica RC1050741898, donde concuerda la información reportada correspondiente al trimestre IV del 2021.

Trimestre I de 2022: Se revisa la historia clínica CC21481531, donde concuerda la información reportada correspondiente al trimestre I del 2022.

Trimestre II de 2022: Se revisan las historias clínicas MS VEN10262008, MS VEN8729320, MS VEN9362734, MS VEN9138068, donde concuerda la información reportada correspondiente al trimestre II del 2022.

Trimestre III de 2022: Se revisan las historias clínicas AS VEN2006355, AS VEN30737745, AS VEN31613712, donde concuerda la información reportada correspondiente al trimestre III del 2022.

4. ESTRATEGIA DE DEMANDA INDUCIDA.

De acuerdo al análisis de las coberturas de los indicadores, se encuentra que la estrategia de demanda inducida versus demanda efectiva, presenta una baja efectividad en la atención de los usuarios, por lo que se hace necesario replantear, establecer estrategias y articular actividades con APS, para aumentar las coberturas a nivel municipal.

Se realiza verificación de las PQRS presentadas para la vigencia 2022, donde se encuentra que no fueron presentadas manifestaciones por parte de los usuarios por cobro inadecuado o presencia de barreras en las actividades de promoción y prevención.

El presente documento es revisado y aprobado el 13 de diciembre de 2022

PAOLA MILENA GUZMAN GUERRERO
Secretaria de Salud
Municipio Marinilla

Proyectó: Juan Carlos Oviedo-Contratista GESIS
Revisó: Michely Zuluaga D-Líder de Programa
Aprobó: Paola Guzmán G-Secretaria de Salud